



SIG • EMBALAJES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EMBALAJES DE MADERA

MANUAL USUARIOS EXTERNOS

FECHA: 27/11/2017



Dirección de Tecnología de la Información • DNTyA
Dirección Nacional de Protección Vegetal
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
Av. Paseo Colón 315 - Piso 6º B - Capital Federal - C1063ACD
Teléfono (011) 4121- 5266 - Email: dti@senasa.gov.ar

Contenido


1. REQUISITOS PARA OPERAR EN EL SISTEMA	4
2. REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS/PAGO DIRECTO	4
3. RECOMENDACIONES PARA EL USO DEL SISTEMA.....	5
4. INGRESO AL SISTEMA SIG-Embalajes	5
5. ORDEN DEL TRÁMITE A REALIZAR.....	8
6. DECLARACIONES JURADAS (DDJJ).....	10
6.1 - Ingresar.....	10
6.2 - Datos del Despachante ó ATA y Datos del Importador	11
6.3 - Datos de la mercadería	12
6.4 - Detalle de los embalajes	13
6.5 - Datos del Exportador	13
6.6 - Datos Medio de Transporte	14
6.7 - Datos de Aduana.....	15
- Tránsito interno (sumario o detallado)	16
Despacho de importación sin título de transporte asociado al sistema aduanero:.....	17
6.8 - Modificar DJ.....	18
6.9 - Consulta	19
6.10 - Estados de la Declaraciones Juradas.....	20
7. AUTOGESTIÓN DE PAGOS.....	22
7.1 - Generación de comprobantes (BOLETA)	23
Una vez generadas las boletas comienzan a correr los 15 días hábiles de vigencia de la DJ. Opciones de pago	25
7.2 – Formas de pago.....	25
7.2.1 - Cajas de Senasa.....	25
7.2.2 - Banco Nación/Rapi Pago/Pago Fácil.....	25
7.2.3 - Débito en Cuenta	26
7.2.4 - Interbanking.....	27
7.3 - Desvinculación de Boleta	28
7.4 - Reimpresión de las boletas de pago o constancia de Débito	29
8. TURNOS	31
9. VINCULACION CON EL SIM/INFORMAR A ADUANA.....	33
10. VIGENCIA DE LA DECLARACION JURADA.....	35
11. RESTABLECER UNA DJ	36
12. TRANSITOS.....	37
12.1 - Transito Interno Detallado.....	37
12.2 - Transito Interno Sumario	39
13. ENVIOS FRACCIONADOS	40
14. PARTICULARES DE IMPORTACION	41
15. IDA4 (anteriores a la implementación del SIG Embalajes de Madera vinculado al SIM)	42
16. MUDANZAS.....	42
17. OFICIALIZACIONES REALIZADAS PREVIAS A LA IMPLEMENTACIÓN SIG-SIM.....	43
18. IMPRESIÓN DE UNA DJ.....	43
19. REIMPRESIÓN.....	44
20. PLAN DEL CONTINGENCIA.....	45
20.1 - Sistema Informático MALVINA fuera de servicio	45
20.2 - SIG Embalajes fuera de servicio	46
21. AYUDA.....	48
22. CUVE (Clave Única de Validación Electrónica)	48
22.1 - Por IVR	49
22.2 - Por WEB	49

Mesa de ayuda:

Correo electrónico: sig_embalajes@senasa.gov.ar
ayudasistemas@senasa.gob.ar

Senasa Central: 011-4121-5025/5192

Oficina La Plata (DTI): 011 4121-5000 - Interno 6682 // 221 482-8949

 <p>SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA</p>	<p>Dirección Nacional Técnica Administrativa Dirección de Tecnología de la Información</p>	<p>Dirección Nacional Protección Vegetal Dirección de Sanidad Vegetal</p>
---	--	---

1. REQUISITOS PARA OPERAR EN EL SISTEMA

El importador como el despachante deberá tener el sistema SIG-Embalajes agregado como un servicio en la AFIP. El administrador de relaciones de AFIP permite a una persona operar en nombre de otra, para un servicio determinado. El único requisito es contar con clave fiscal.

Para realizar la **Autogestión de Pago**, a través del débito en cuenta, el Usuario **Importador** deberá adherirse al Sistema Nacional de Pagos/Pago directo del Senasa.



2. REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS/PAGO DIRECTO

- Formulario de adhesión debidamente firmado por el titular de la cuenta y/o apoderados de la firma.- (Ver anexo SIGAD)
- Certificación del CBU emitida por la entidad bancaria.

Dicha documentación deberá ser presentada en el Departamento de Cuentas a Cobrar sito en Av. Paseo Colón N° 439, 4° Piso, o por correo postal a Av. Paseo Colon N° 367 C. P. (C1063ACD) CABA - Tel: (011) 4121-5475/76 o 4121-5490 Interno 6623. Para mayor detalle consultar el Manual de Adhesión al Sistema Nacional de Pago Directo (SIGAD) disponible en:

<http://www.senasa.gov.ar//Archivos/File/File5573-manual.pdf>

3. RECOMENDACIONES PARA EL USO DEL SISTEMA



Se recomienda para el óptimo funcionamiento del sistema el uso de Google Chrome. Se puede bajar gratuitamente de:

<http://www.google.com/Chrome/>



Se recomienda para el óptimo funcionamiento del sistema el uso del navegador **Firefox**.

Se puede bajar gratuitamente de:

<http://www.mozilla-europe.org/es/firefox/>



Se recomienda para la visualización e impresión de los documentos del sistema, el uso de **Adobe Acrobat Reader**. Se puede bajar gratuitamente de:

<http://www.adobe.com/es/products/reader/>

4. INGRESO AL SISTEMA SIG-Embalajes

1. Para ingresar al Sistema SIG-Embalajes dirigirse a los **Servicios en Línea** de la Web de Senasa (www.senasa.gov.ar).



EL SECTOR VIVERISTA: ESLABÓN CLAVE PARA PREVENIR EL HLB

Todo material de propagación de cítricos, incluida la planta terminada, debe producirse y mantenerse en viveros bajo cubierta, y adquirirse en los establecimientos inscriptos por el Senasa, para minimizar el riesgo de introducción y dispersión de enfermedades. (Senasa TV).



En Servicios en Línea, ingresar en “Listado de Servicios en Línea” y seleccionar la opción **SIG-Embalajes**. Se inicia el proceso de control de acceso individual a un sistema informático mediante la identificación del usuario en la AFIP, validando las delegaciones de trámites para el sistema SIG-Embalajes.



3. Ingresar los datos requeridos de CUIT y CLAVE y una vez validados por la AFIP se ingresa a la pantalla: Listados de Sistemas Habilitados ante la AFIP.

CLAVE FISCAL

AYUDA

CAMBIAR CLAVE

CERRAR SESIÓN

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Estos servicios son de uso exclusivamente administrativos con Clave Fiscal

- > **Aceptación de Designación**
Incorporación y Revocación de Relaciones
- > **Administrador de Relaciones de Clave Fiscal**
Administrador de Relaciones de Clave Fiscal. Modificación del Perfil. Alta de servicios

SERVICIOS HABILITADOS

- > **Afidi**
Sistema de Emisión de Autorización Fitosanitaria de Importación
- > **RENSPA**
Inscripción al Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios
- > **SIG-EMBALAJES**
Sistema de Integrado de Gestión de Embalajes de Madera
- > **Getrib Planes Pago Sta Cruz**
Sistema Getrib Planes de Pago Santa Cruz
- > **SIGDTV**
Documento de Tránsito Vegetal (SIGDTV)

4. Seleccionar la opción SIG-Embalajes para que se despliegue la aplicación del Sistema accediendo al menú principal:



Bienvenido

Al desplegar la barra del menú principal se puede:

- Obtener este manual online haciendo clic en la opción **Ayuda**
- Desplegar de la barra del Menú las siguientes opciones:
 1. **Declaraciones Juradas:** Ingresar, Consulta.
 2. **Autogestión de pago:** Generación de comprobantes.
 3. **Turnos:** Solicitud/Consulta.
 4. **Reimpresión:** Reimprimir reportes/Informes generados.
 5. **Ayuda:** Descargar este manual y el Formulario de Solicitud de Rectificación

5. ORDEN DEL TRÁMITE A REALIZAR


1. Ingresar Declaración Jurada en el Sistema.

2. Gestionar el pago de la Declaración Jurada. Para poder realizar el pago se generará una boleta a través de la pantalla de Autogestión de Pagos, cualquiera sea la forma de pago que se vaya a realizar. Las opciones son: cajas habilitadas de SENASA, Interbanking, Débito, Banco Nación ó Rapi Pago/Pago Fácil.

3. Solicitar turno para inspección.

Nuestro personal se encargará de confirmar el turno o reprogramarlo. También asignará un inspector para realizar la inspección.

Una vez realizada la inspección pueden darse diversos casos según si el embalaje cumple o no con la normativa:

	Dirección Nacional Técnica Administrativa Dirección de Tecnología de la Información	Dirección Nacional Protección Vegetal Dirección de Sanidad Vegetal
---	--	---

Liberación: ocurre cuando el embalaje de madera cumple con la normativa vigente

Intervención: ocurre cuando se detecta algún incumplimiento a la normativa vigente. Se aplica un tratamiento cuarentenario:

- **Fumigación dentro de ZPA:** deberá solicitar un segundo turno (Inicio de Fumigación) para que el inspector fiscalice el inicio de la fumigación; y luego solicitará un tercer turno (Final de Fumigación) para fiscalizar la finalización del mismo a las 24, 48 o 72 hs. según el producto utilizado.
- **Fumigación fuera de ZPA:** Deberá informar mediante la solicitud de un turno el momento de la realización del tratamiento fitosanitario. En este caso, se autoriza la DJ para permitir el ingreso de los embalajes de madera al país, pero consta en el sistema que tiene CERTIFICADO PENDIENTE. Una vez realizado el tratamiento, el usuario debe presentar en SENASA el Certificado de Tratamiento entregado por la empresa fumigadora.
- **Centro de Aplicación de Tratamiento a Embalajes de Madera (CATEM):** deberá informar mediante la solicitud de un turno el momento del tratamiento. En este caso, se autorizada la DJ para permitir el ingreso al país del embalaje, pero consta en el sistema que tiene Certificado Pendiente. Una vez realizado el tratamiento el usuario debe presentar en SENASA el Certificado de Tratamiento de Madera entregado por el CATEM.
- **Destrucción del Embalaje:** deberá solicitar un turno y especificar qué tratamiento se realizará (chipeado, horno pirolítico, entierro o quema) para la destrucción. En caso de Horno Pirolítico, se autoriza la DJ con Certificado Pendiente. En los demás casos se genera un Acta de Destrucción al momento de hacer la liberación.
- Si el inspector permite elegir el tratamiento al usuario, y éste no lo decide al terminar la inspección, el inspector ingresara en el Sistema la opción "**Sin determinar**", usted deberá informar el tratamiento elegido a través de la opción <Asignar Tratamiento>, y según el tratamiento se procederá de las maneras antes mencionada para cada caso.

En los primeros tres casos mencionados precedentemente se genera un Acta de Intervención al finalizar la inspección y un Acta de Liberación del embalaje luego de la aplicación del tratamiento.

Rechazo: no se permite la entrada al país del embalaje y debe retornar al país de procedencia. Se genera un Acta de Rechazo.

4. Autenticar con Aduana. Deben ingresarse el número de manifiesto de importación, número de conocimiento y/o despacho, según corresponda. Si ya fueron ingresados previamente, entonces los mismos serán revalidados en esta acción.

A continuación, serán explicados con más detalles cada uno de los pasos a realizar y cómo proceder.

6. DECLARACIONES JURADAS (DDJJ)

Se despliegan dos opciones: Ingresar y Consultar

6.1 - Ingresar



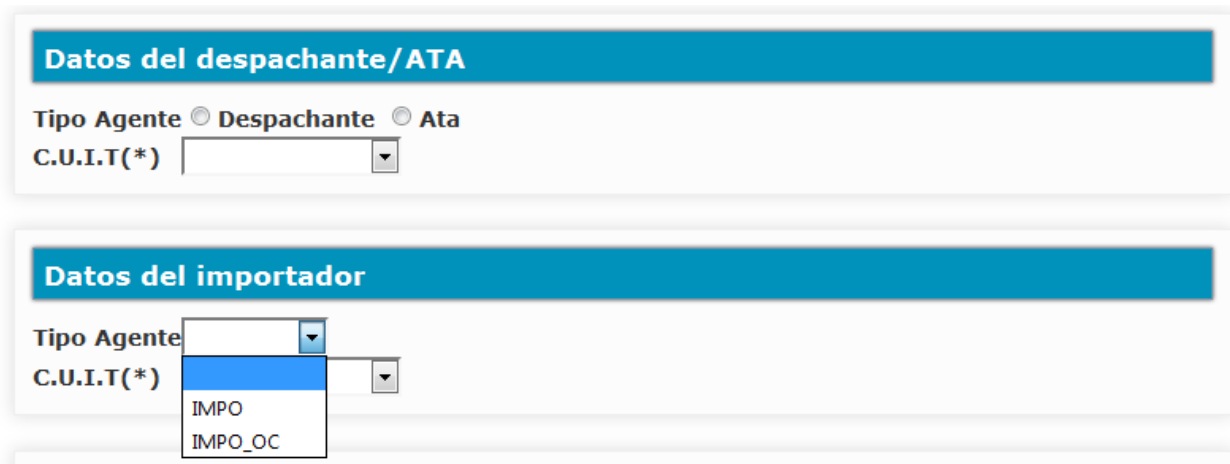
Bienvenido

Para ingresar una nueva Declaración Jurada de Embalajes de Madera de Importación se debe seleccionar en la barra de menú: **Declaraciones Juradas -> Ingresar**

En esta solapa deberán ser cargados los datos correspondientes a Despachante/ATA, Importador, Mercadería, Exportador, Detalle del embalaje y Datos de Aduana.

Mantener el campo en blanco si se carece del dato solicitado.

6.2 - Datos del Despachante ó ATA y Datos del Importador



The image shows two sections of a web form. The first section, titled 'Datos del despachante/ATA', contains radio buttons for 'Tipo Agente' with options 'Despachante' and 'Ata', and a dropdown menu for 'C.U.I.T(*)'. The second section, titled 'Datos del importador', contains a dropdown menu for 'Tipo Agente' and a dropdown menu for 'C.U.I.T(*)' with a list of options: 'IMPO' and 'IMPO_OC'.

- Se deberá tildar la opción que corresponda de acuerdo con el usuario interviniente:
Despachante o ATA,
 - Los datos del **despachante**/ATA se cargarán automáticamente cuando se seleccione el CUIT correspondiente al despachante/ ATA.
 - Los datos del **importador** se cargarán automáticamente cuando se seleccione el CUIT correspondiente al importador, indicando de forma previa si se trata de un importador ocasional (**IMPO_OC**) o no (**IMPO**).

El sistema verifica en el SIM si los usuarios son válidos y si no presentan inhibición, para poder realizar el trámite.

Además, los datos de importador, despachante o ATA ingresados en la Declaración Jurada deben corresponder a los mismos agentes que figuran en el Despacho que será vinculado posteriormente, para finalizar con el trámite

Al mismo tiempo se valida en SIGAD que el agente no se encuentre bloqueado por algún tipo de deuda pendiente con SENASA.

6.3 - Datos de la mercadería

Datos de la mercadería	
País de origen(*)	<input type="text" value="Afghanistan"/>
País de procedencia(*)	<input type="text" value="Afghanistan"/>
Punto de ingreso(*)	<input type="text" value="Seleccione punto ingreso"/>
Lugar de arribo de la mercadería para su inspección(*)	<input type="text"/>
Seleccionar lugar de arribo	<input type="text"/>
Mercadería importada/exportada(*)	<input type="text"/>
Dirección de Destino de la mercadería(*)	<input type="text" value="Direccion, Localidad, Provincia"/>
Aduana de Origen (Puerto/Aeropuerto)	<input type="text"/>
Aduana Ingreso seleccionada	<input type="text"/>
Aduana de Ingreso (*)	<input type="text"/>

* **País de origen:** indicar el país de origen de la mercadería. Se selecciona de la tabla desplegada.

* **País de procedencia:** indicar el país en el cual fue acondicionada en embalajes de madera la mercadería. Se selecciona de la tabla desplegada.

* **Punto de ingreso:** especificar el punto de ingreso geográfico de la mercadería al país. Se selecciona de la tabla desplegada.

* **Lugar de arribo de la mercadería para su inspección/Seleccionar lugar de arribo:** especificar el nombre del lugar físico donde el inspector podrá realizar la inspección visual de los embalajes de madera.

* **Mercadería importada:** campo libre donde se menciona la mercadería importada.

* **Dirección de Destino de la mercadería:** hace referencia a la dirección de destino final de la mercadería (deposito del importador). Detallar: Dirección, Localidad, Provincia.

- **Aduana de Origen (Puerto/Aeropuerto):** consignar última aduana donde estuvo la mercadería antes de arribar al país.

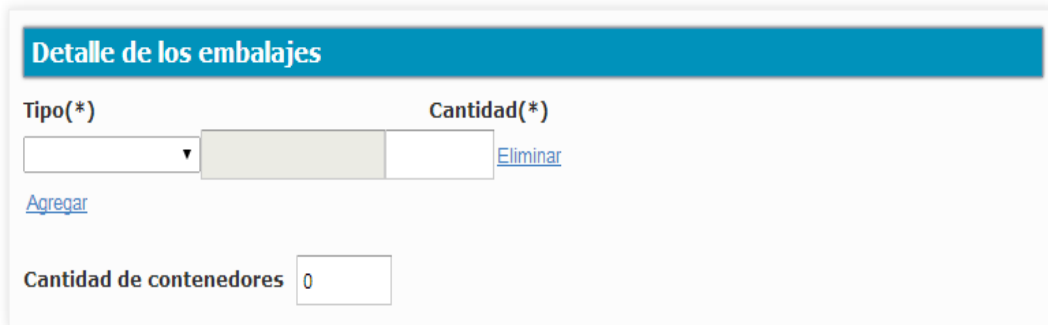
- **Aduana de Ingreso:** consignar la aduana de frontera.

6.4 - Detalle de los embalajes

Se debe detallar el tipo y la cantidad de los embalajes que componen la partida.

Mediante la opción Agregar se pueden adicionar diferentes tipos de embalajes.

La opción <Eliminar>, elimina el registro del tipo de embalaje alineado.



Detalle de los embalajes

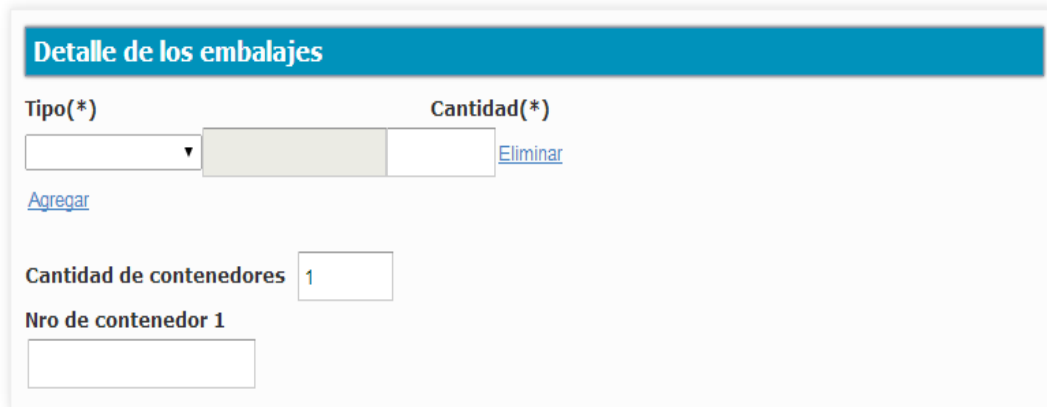
Tipo(*) Cantidad(*)

[Eliminar](#)

[Agregar](#)

Cantidad de contenedores

En caso que el embalaje se encuentre dentro de contenedor/es, debe aclararse la cantidad y la identificación única de cada contenedor.



Detalle de los embalajes

Tipo(*) Cantidad(*)

[Eliminar](#)

[Agregar](#)

Cantidad de contenedores

Nro de contenedor 1

6.5 - Datos del Exportador

* Apellido y Nombre/Razón Social

* Dirección: incluir Localidad y País.

Datos del Exportador

Apellido y Nombre/Razón Social(*)
Dirección(*)

6.6 - Datos Medio de Transporte

Luego de escoger el medio de transporte, se solicitara detallar su identificación.

-> Aéreo -> Número de Vuelo

Datos Medio de Transporte

Medio de transporte
Número de vuelo

-> Terrestre ferroviario -> Número de Tren/Vagones

Datos Medio de Transporte

Medio de transporte
Número de tren/vagones

-> Marítimo -> Nombre del buque

Datos Medio de Transporte

Medio de transporte
Nombre de buque

-> Terrestre Camión -> Patente/s.

Al seleccionar esta opción, se desplegaran los campos correspondientes para la carga de las patentes del chasis y el acoplado. La opción agregar, dará la posibilidad de incorporar más patentes según el número de camiones que corresponda, se desplegará una cantidad de campos a

completar para las patentes correspondientes. En el caso de haber seleccionado en Datos de la mercadería, que la misma ingresa bajo el sub-régimen fraccionado, se habilitará el campo MIC/DTA (dato no obligatorio).

Datos Medio de Transporte

Medio de transporte

Patente Chasis	Patente Acoplado	MIC/DTA	Nro. Manifiesto
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

[Eliminar](#)

[Agregar](#)

6.7 - Datos de Aduana

En esta sección deberá indicar si el tipo de sub-régimen a realizar ante la Aduana para el que se solicita la intervención de Senasa, corresponde o no a los siguientes casos:

- Tránsito Interno detallado (TRMx – TROx) - Tránsito sumario (TRAS) – Sin tránsito.
- Despacho de Importación sin Título de Transporte.

Datos de Aduana

Tránsito detallado Tránsito sumario Sin tránsito

Despacho de importación sin título de transporte asociado al sistema aduanero

Import. sin doc. de transporte

Importación con envíos fraccionados

Importante para autorizar en aduana: Estos datos deben ingresarse en un formato idéntico al establecido en el trámite aduanero.

Fecha de Arribo

Nro Manifiesto Importación

Número Despacho (Destinación)

De acuerdo a lo indicado, se habilitarán los campos a completar.

IMPORTANTE:

RESULTA IMPRESCINDIBLE INGRESAR LA INFORMACIÓN CORRECTA EN LOS CAMPOS HABILITADOS EN ESTA SECCIÓN, DADO QUE LOS SISTEMAS REALIZAN LAS TRANSACCIONES FINALES CON LOS DATOS INGRESADOS, POR LO TANTO CUALQUIER ERROR CONducIRÁ A LA IMPOSIBILIDAD DE FINALIZAR EL TRAMITE.

- Tránsito interno (sumario o detallado)

Para los casos que contemplan un tránsito al interior del país (detallado o sumario) el Sistema requerirá que se ingrese información acerca del destino de los embalajes: provincia, Oficina de SENASA de destino, Lugar de Inspección de SENASA/Seleccionar lugar de inspección (Este último campo, si bien no puede estar incompleto, podrá ser modificado) y Aduana de destino. Este último campo, si bien no puede estar incompleto, podrá ser modificado.

Para más detalle ver Sección 12 "Tránsitos".

Datos de Aduana

Tránsito detallado Tránsito sumario Sin tránsito

Provincia

Oficina Senasa de destino

Lugar de Inspeccion Senasa
Seleccionar lugar de inspección

Aduana Destino seleccionada
Aduana Destino

Despacho de importación sin título de transporte asociado al sistema aduanero

Importante para autorizar en aduana: Estos datos deben ingresarse en un formato idéntico al establecido en el trámite aduanero.

Fecha de Arribo

Nro de Transporte o conocimiento

Nro Manifiesto Importación

Despacho de importación sin título de transporte asociado al sistema aduanero:

- Importación sin documento de transporte

Están contemplados los siguientes sub regímenes:

DIRT//DIR1//DIS1//IC01//IC02//IC21//IC31//IC41//IC51//IG01//IG21//IG31//IS11//IT01//IT11//TG01//TG11//TR01//TR51//ZFS1//ZFI1//ZFI2//ZFI3//ZFI4//ZFI5//ZFI6//ZFI7//ZFI8//IC99

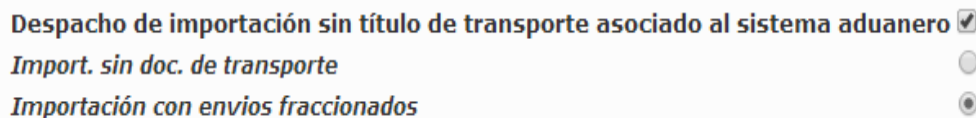


Despacho de importación sin título de transporte asociado al sistema aduanero
Import. sin doc. de transporte
Importación con envíos fraccionados

- Importación con envíos fraccionados

Están contemplados los siguientes sub regímenes:

DIR3//IC03//IC33//IG03//IT03//IT13//TG03//TG13



Despacho de importación sin título de transporte asociado al sistema aduanero
Import. sin doc. de transporte
Importación con envíos fraccionados

Para mayor detalle, ver Sección 13: “Fraccionados”.

-Fecha de arribo: esta opción permite ingresar la fecha de arribo hasta 10 días posteriores al momento de la carga de la DJ. Esta fecha puede ser modificada. (Atención: considerar la validez de generación y pago de boleta asociada).

- Número de transporte o conocimiento: Este número debe ingresarse exactamente como se visualiza en el SIM (incluido el código del puerto), con una longitud máxima de 23 caracteres. Dato **no** obligatorio para realizar la autogestión del pago.

- **Número de Manifiesto de Importación** (estado registrado/presentado): **Este número debe ingresarse exactamente como se visualiza en el SIM, con una longitud máxima de 23 caracteres. Si el formato del mismo es correcto, se sombreada de color verde.** Dato **no** obligatorio para continuar con el trámite.
- **Número de Despacho:** Este número debe ingresarse exactamente como se visualiza en el SIM, con una longitud máxima de 23 caracteres. Si el formato del mismo es correcto, se sombreada de color verde. Solo debe completarse en los casos de importación sin documento de transporte asociado al SIM). Dato **no** obligatorio para continuar con el trámite.

Los datos de manifiesto y número de transporte o conocimiento pueden permanecer incompletos incluso hasta que la DJ se encuentre en Estado Liberada. Es decir, SENASA podrá informar al usuario si la DJ debe inspeccionarse o no aun sin estos datos. Una vez cargados el Número de Conocimiento y el Número de Manifiesto, exactamente como lo otorga el SIM, al guardar la DJ, se VALIDARÁ dicha información en el Sistema Malvinas de la Dirección General de Aduana. Únicamente se podrá generar la DJ completa con datos válidos. **El sistema no permitirá el ingreso de más de una DJ con el mismo Número de Manifiesto y Título de Transporte o Conocimiento declarados.**


En el caso que se haya tildado “Importación a Consumo sin Título de Transporte”, la información que se deberá ingresar es el número de Despacho, en reemplazo del número de conocimiento. Solamente para los envíos fraccionados deberá cargarse también el número de Manifiesto.

6.8 - Modificar DJ

Es posible modificar datos de una DJ una vez ya ingresada en el sistema. Los datos a ser modificados dependen del Estado y Observa Estado de la DJ.

Para modificar una DJ es necesario:

1. Ingresar en la pantalla: Declaraciones Juradas → Consulta
2. Presionar el botón **<Modificar>** situado en el extremo derecho de cada DJ.

 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	Dirección Nacional Técnica Administrativa	Dirección Nacional Protección Vegetal
	Dirección de Tecnología de la Información	Dirección de Sanidad Vegetal

Nro ddjj	F. creación	Punto de ingreso	F. de arribo	Pago	F. limite arribo	Importador	Estado	Obs. estado	Aut. Aduana
9660	25/10/2016	Puente Internacional General Jose De San Martin. Gualeguaychu (Ra)- Fray Bentos (Rou)	25/10/2016	✓	09/11/2016	LABORDE MARIA VICTORIA RENNE	Habilitada	Pago confirmado	Acciones Modificar

Cuando la DJ haya sido generada todos los datos podrán modificarse a excepción de los datos de Manifiesto, Conocimiento y/o Destinación si es que éstos ya fueron validados por el sistema María.

Una vez abonada la Declaración Jurada no se podrán modificar los datos del: Punto de Ingreso, Datos del Exportador, el Detalle de los Embalajes y **del Importador/Despachante.**

En los casos donde la Declaración Jurada se encuentra Transferida o Liberada, en el cuadro del detalle de los Estados se especificará qué datos completar.

6.9 - Consulta

Mediante esta opción se pueden efectuar consultas de las DDJJ que ya hayan sido cargadas.



La búsqueda de las DDJJ puede realizarse a partir de los siguientes parámetros:

- Ingresado en el sistema (Desde/Hasta)
- País de Origen
- Punto de ingreso
- Tipo de Embalaje
- Estado

↳ Observa Estado

Nota: es necesario que se escoja primero el Estado para luego poder introducir el Observa Estado.

6.10 - Estados de la Declaraciones Juradas

El Estado y Observa Estado le indicaran siempre el momento del trámite en que se encuentra la operación y le indicara el paso a seguir.

ESTADO	OBSERVA EST.	DESCRIPCIÓN
Habilitada	DJ a abonar	La DJ se encuentra completa, pero aún no se efectuó el pago correspondiente –ya sea por débito o boleta-. Tener en cuenta que la DJ se encontrará en este Estado aun cuando no se han ingresado los Datos de Manifiesto, Conocimiento o Despacho.
Habilitada	Pago Confirmado	La Declaración Jurada se encuentra completa y el pago ya fue realizado y confirmado, a la espera de la verificación del inspector.
Pendiente	Formulario incompleto	La DJ todavía requiere de datos a completar. En este <i>Observa Estado</i> sí es posible realizar el pago correspondiente siempre y cuando se encuentre cargada la fecha de arribo.
Retenida	Para Inspección	El embalaje declarado en la DJ está en condiciones de ser inspeccionado. El despachante solicitará día y hora de inspección.
Liberada	DJ Autorizada	El inspector realizó la inspección y autoriza el ingreso del embalaje. La información de Aduana fue verificada y se determinó su validez.
Liberada	Certificado Pendiente	La DJ fue liberada, pero aún debe presentarse ante SENASA el certificado de tratamiento de embalajes en un CATEM o de destrucción en Horno Pirolítico. Esta situación se da ante una intervención por incumplimiento a la norma.

Liberada	Pendiente	<p>La vinculación con el Sistema Malvina se encuentra interrumpida por algún inconveniente técnico de conexión entre los sistemas (Sistema Malvina fuera de Servicio) y La información no fue validada.</p> <p>En este estado se deberá imprimir la DJ y presentarla en formato papel ante Aduana. Restablecido el Sistema Malvina, se procederá a la vinculación electrónica.</p>
Liberada	Con Despacho Pendiente	<p>Aunque la Declaración Jurada fue Liberada por Senasa los datos de Manifiesto, Conocimiento o Despacho aún no han sido cargados o los mismos son incorrectos. Deben cargarse o actualizarse estos datos hasta que la DJ pase a estado Liberada-Autorizada.</p> <p>La información debe ingresarse exactamente tal cual como se visualiza en el SIM.</p>
Intervenida	Fumigación	<p>El embalaje declarado en la DJ fue inspeccionado y el inspector realizó una intervención e indicó el tratamiento Fumigación.</p>
Intervenida	CATEM	<p>El embalaje declarado en la DJ fue inspeccionado y el inspector realizó una intervención e indicó el tratamiento CATEM.</p>
Intervenida	Destrucción de Embalajes	<p>El embalaje declarado en la DJ fue inspeccionado y el inspector realizó una intervención e indicó el tratamiento Destrucción.</p>
Intervenida	Con operación sin detallar	<p>El embalaje declarado en la DJ fue inspeccionado y el usuario externo elegirá el tratamiento y lo comunicará al momento de solicitar el turno.</p>
Transferida	Pendiente	<p>La vinculación con el Sistema Malvina se encuentra interrumpida por algún inconveniente técnico de conexión entre los sistemas. La información no fue validada.</p> <p>En este estado se deberá imprimir la DJ y presentarla en formato papel ante Aduana. Restablecido el Sistema Malvina, se procederá a la vinculación electrónica.</p>

Transferida	Con despacho Pendiente	El dato de Manifiesto, Conocimiento o Despacho es incorrecto o aun no fue informado. Deben cargarse o actualizarse estos datos e informarse a Aduana hasta que pase a Transferida-Formulario incompleto. Esta información debe ser cargada exactamente cómo se visualiza en el SIM. En el caso que no tenga habilitado el campo correspondiente debe acercarse a la oficina de SENASA que realizará la verificación de la documentación.
Transferida	Formulario Incompleto	El dato de Despacho/Conocimiento y Manifiesto ya fueron validados en el sistema de Aduana por lo que corresponderá ingresar la nueva fecha de arribo y nuevamente los Datos de Aduana, para poder continuar con la solicitud de Turno para realizar la inspección. No deberá abonarse nuevamente el formulario.
Rechazada	Sin ingreso de embalaje	El inspector realizó la inspección y determinó que el embalaje declarado en la DJ no cumple con los requisitos establecidos en la Normativa vigente, sin dar lugar al ingreso

7. AUTOGESTIÓN DE PAGOS

No se podrá realizar ningún pago si el Importador y/o Despachante poseen algún tipo de deuda pendiente con el SENASA.

Para realizar el pago del trámite se debe utilizar la opción “Autogestión de pagos” del Menú Principal del sistema.

Para abonar la DJ, es necesario que, como mínimo, se encuentren completos los campos indicados como obligatorios (*) y la Fecha de Arribo. El Estado y Observa Estado de la DJ pueden ser:

<Pendiente-Formulario Incompleto>; si sólo fueron completados los campos obligatorios y la fecha de arribo o <Habilitada-DJ A Abonar>; si fueron completados todos los campos del formulario.

En el momento que el sistema registre el pago realizado, la DJ cambiara de Estado, indicando diferentes escenarios:

- <Retenida-Para Inspección>: Senasa inspeccionara el embalaje, por lo tanto debe solicitar el Turno de Inspección.
- <Habilitada-Pago Confirmado>: Senasa decidirá a la brevedad si se realiza la inspección, en cuyo caso el Estado cambiará a <Retenida-Para Inspección> o si se libera sin inspección por parte de un agente del Organismo, en cuyo caso el Estado cambiará a <Liberada-Despacho Pendiente>.

7.1 - Generación de comprobantes (BOLETA)

Independientemente de la forma de pago elegida, se debe generar la boleta previamente.

Al seleccionar la opción “Generación de Comprobantes” se despliega una pantalla en la cual el usuario puede visualizar todas las DJ pendientes de pago (sin boleta generada, con boleta generada no paga o con boleta paga sin confirmación/conciliación).



Se podrá abonar una DJ, o más, de manera simultánea, siempre y cuando coincidan los siguientes campos: Importador, Despachante y Punto de Ingreso al país. Una vez seleccionada/s la/s DJ que desee abonar debe presionar el botón <Generar Boleta>.

Criterios de búsqueda

Número ddjj C.U.I.T(*)
País origen Punto de ingreso
Nro Boleta

Buscar

Generar boleta

#	Nro ddjj	Importador	Despachante	Punto de ingreso / Oficina SENASA	Fecha de arrib	Page	Nro Autorizz	Nro Emisión
<input checked="" type="checkbox"/>	9658	CAPELLI GUILLERMO RICARDO	LABORDE MARIA VICTORIA RENNE	Puente Internacional General Jose De San Martin. Gualeguaychu (Ra)- Fray Bentos (Rou) / Puente Internacional General Jose de San Martin. Gualeguaychu (RA)- Fray Bentos (ROU)	21/10/2016			
<input checked="" type="checkbox"/>	9657	CAPELLI GUILLERMO RICARDO	LABORDE MARIA VICTORIA RENNE	Puente Internacional General Jose De San Martin. Gualeguaychu (Ra)- Fray Bentos (Rou) / Puente Internacional General Jose de San Martin. Gualeguaychu (RA)- Fray Bentos (ROU)	21/10/2016			

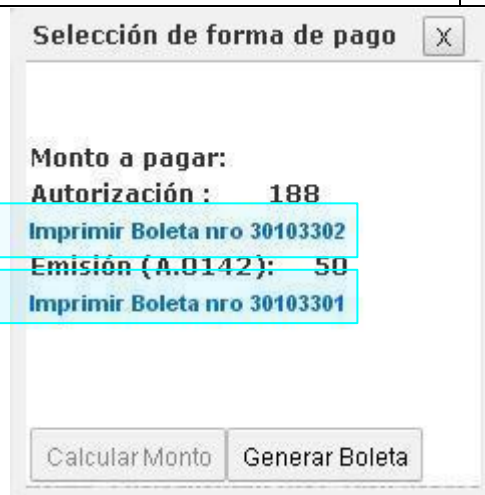
El sistema calculara el monto de manera automática teniendo en cuenta el valor del servicio requerido y arancel vigentes para las Declaraciones de Embalajes de Madera.

Una vez calculado el monto, se deberá presionar el botón “Generar Boleta”, lo que habilitará dos cupones de pago, uno correspondiente a la emisión del documento y otro al cobro de los servicios requeridos.

Selección de forma de pago

Monto a pagar:
Autorización : 188
Emisión (A.0142): 50

Al presionar sobre el link azul con la leyenda “Imprimir Boleta” se habilitan archivos en PDF.



Selección de forma de pago

Monto a pagar:
Autorización : 188
Imprimir Boleta nro 30103302
Emisión (A.0142): 50
Imprimir Boleta nro 30103301

Calcular Monto Generar Boleta

Una vez generadas las boletas comienzan a correr los 15 días hábiles de vigencia de la DJ.
Opciones de pago

Las formas de pago posibles son: Débito, Interbanking, Banco de la Nación Argentina, Rapi Pago, Pago Fácil, Cajas habilitadas de SENASA en Sede Central Paseo Colón 367, SENASA Huergo 1001, SENASA Lazareto, SENASA Laboratorio Martínez y Centro Regional Buenos Aires Sur Mar del Plata.

7.2 – Formas de pago

7.2.1 - Cajas de Senasa

Para efectuar los pagos en las Cajas SENASA se deben imprimir las boletas. Estos pagos se registran en el sistema en el transcurso de las dos horas posteriores de efectuados los mismos, como máximo.

7.2.2 - Banco Nación/Rapi Pago/Pago Fácil

Para efectuar los pagos en Banco Nación, Rapi Pago o Pago Fácil, se deben imprimir las boletas. Los pagos realizados en Banco Nación, Rapi Pago o Pago Fácil se confirman automáticamente como máximo en el término de las 72 horas posteriores de efectuado el mismo, ya que dicho lapso se debe al proceso de conciliación bancaria. En el caso de necesitar que la confirmación del pago se efectúe antes del tiempo mencionado, se deberán presentar las boletas abonadas en la Oficina SENASA que se encargará de realizar dicha confirmación en forma manual.

7.2.3 - Débito en Cuenta

Para poder utilizar esta opción, el importador deberá adherirse al **Sistema Nacional Pagos/Pago directo** del Senasa. Para consultas comunicarse al (011) 4121-5475.

Para efectuar el débito, luego de haber generado la boleta (7.1), se debe clicar sobre el signo Pesos (\$) ubicado en el renglón de la Declaración Jurada.

Criterios de búsqueda

Número ddjj C.U.I.T(*)

País origen Punto de ingreso

Nro Boleta

#	Nro ddj	Importador	Despachante	Punto de ingreso / Oficina SENASA	Fecha de arri'l	Paga	Nro Autoriz	Nro Emisió
<input checked="" type="checkbox"/>	9155	CAPELLI GUILLERMO RICARDO	LABORDE MARIA VICTORIA RENNE	Puente Internacional General Jose De San Martin. Gualeguaychu (Ra)- Fray Bentos (Rou) / Puente Internacional General Jose de San Martin. Gualeguaychu (RA)- Fray Bentos (ROU)	02/12/2015	<input type="button" value="\$"/>		
<input type="checkbox"/>	9152	CAPELLI GUILLERMO RICARDO	LABORDE MARIA VICTORIA RENNE	Puente Internacional General Jose De San Martin. Gualeguaychu (Ra)- Fray Bentos (Rou) / Puente Internacional General Jose de San Martin. Gualeguaychu (RA)- Fray Bentos (ROU)	30/11/2015	<input type="button" value="\$"/>	30098302	30098301

Se abrirá un recuadro donde se deberá seleccionar la forma de pago Débito y luego el CUIT del cual se desea realizar el pago.

Selección de forma de pago

Monto a pagar:
Autorización : 188
Emisión (A.0142): 50

Seleccione ▼

Selección de forma de pago

Monto a pagar:
Autorización : 188
Emisión (A.0142): 50

Debito ▼

Responsable de Cuenta
20205406701 ▼

Razon Social:
C GUILLERMO

Cbu:
0 0 0 0

Si los datos son correctos, presionar <Pagar Boleta>. De esta forma el pago se habrá efectuado y se podrán imprimir sus comprobantes al hacer clic en la leyenda *Imprimir Débito Nro.*

Selección de forma de pago X

Monto a pagar:
Autorización : 188
[Imprimir Débito nro 980924](#)
Emisión (A.0142): 50
[Imprimir Débito nro 980923](#)

Debito ▼

Responsable de Cuenta
 20205406701 ▼

Razon Social:
 C GUILLERMO

Cbu:
 0 0 0

En el caso que sean varias las DJ que fueron seleccionadas para abonar en una sola operación de débito (es decir bajo una única boleta, generada) al realizar el pago de débito sobre una se realizará y confirmará el pago sobre todas.

7.2.4 - Interbanking

Para realizar el pago por atreves de Interbanking se deberá seleccionar el signo de pesos (\$) de la pantalla.

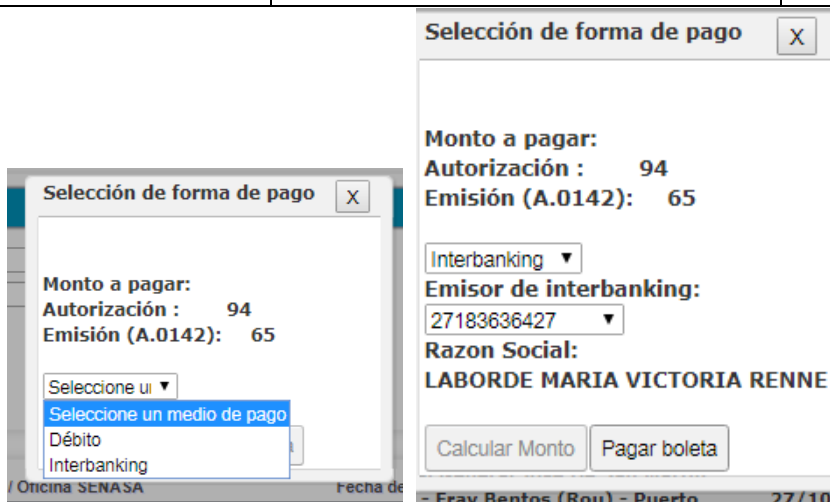
Criterios de búsqueda

Número ddjj C.U.I.T(*)

País origen Punto de ingreso

Nro Boleta

#	Nro ddj	Importador	Despachante	Punto de ingreso / Oficina SENASA	Fecha de arri	Paga	Nro Autoriz	Nro Emisió
<input checked="" type="checkbox"/>	9155	CAPELLI GUILLERMO RICARDO	LABORDE MARIA VICTORIA RENNE	Puente Internacional General Jose De San Martin. Guaeguaychu (Ra)- Fray Bentos (Rou) / Puente Internacional General Jose de San Martin. Guaeguaychu (RA)- Fray Bentos (ROU)	02/12/2015	\$		
<input type="checkbox"/>	9152	CAPELLI GUILLERMO RICARDO	LABORDE MARIA VICTORIA RENNE	Puente Internacional General Jose De San Martin. Guaeguaychu (Ra)- Fray Bentos (Rou) / Puente Internacional General Jose de San Martin. Guaeguaychu (RA)- Fray Bentos (ROU)	30/11/2015	\$	30098302	30098301



Una vez seleccionado, presionar el botón “Pagar Boleta”. Luego proceder al pago ingresando a la página web de Interbanking (www.interbanking.com.ar). Tener en cuenta que al realizar el pago. Una vez que se realizado el pago en Interbanking, el mismo se verá reflejado automáticamente en el SIG Embalajes a los 10 minutos aproximadamente. Tener en cuenta que si el pago se realiza después de las 18:00 hs, se verá reflejado en el sistema al día siguiente.

7.3 - Desvinculación de Boleta

Dicha acción consiste en desasociar una boleta generada con la/las declaración/es jurada/s que se habían seleccionado previamente para esa boleta de pago.

IMPORTANTE: en el caso de eliminar la vinculación de una boleta ya abonada, tener en cuenta que se perderá el pago realizado y el monto NO ES REEMBOLSABLE.

Se deberá ingresar en <Autogestión de Pago> y seleccionar la Declaración Jurada asociada a la boleta que se desea desvincular, aparecerá un cartel para realizar la desvinculación.

Luego de aceptar la desvinculación de la Boleta con la Declaración Jurada, se desplegará otra pantalla. En ella aparecerá el número de Boleta que se va a desvincular y todas las Declaraciones Juradas que se encuentren asociadas a esa Boleta. Al desvincular la misma, todas las DJ involucradas quedarán sin boleta asociada.

En caso de que se haya realizado el pago, el mismo se perderá por la imposibilidad de volver a

asociar la DJ con la boleta.

Ejemplo:

Se han generado las boletas de pago para las DDJJ N° 6486 y 6487. Ambas se encuentran asociadas a las mismas boletas. Por lo tanto si se deseara desvincular la boleta de la DJ 6486, también se desvinculará la boleta de la DJ 6487.

En caso de continuar con la operación, se eliminará la vinculación de la Boleta con la Declaración Jurada y se **deberá generar una nueva boleta** para cada DJ o para aquellas que se desee abonar. **Al eliminar la relación de esas boletas, todas las DJ asociadas quedarán impagas.**

7.4 - Reimpresión de las boletas de pago o constancia de Débito

Si el pago no fue realizado, se podrá reimprimir las boletas presionando el dibujo de la impresora junto a las columnas de <N° de Autorización> o <N° de Emisión> según corresponda.

#	Nro ddj	Importador	Despachante	Punto de ingreso / Oficina SENASA	Fecha de arribo	Pago	Nro Autoriz	Nro Emisión
<input type="checkbox"/>	9152	CAPELLI GUILLERMO RICARDO	LABORDE MARIA VICTORIA RENNE	Puente Internacional General Jose De San Martin. Gualeguaychu (Ra)- Fray Bentos (Rou) / Puente Internacional General Jose de San Martin. Gualeguaychu (RA)- Fray Bentos (ROU)	30/11/2015		30098302	30098301
<input type="checkbox"/>	9137	CAPELLI GUILLERMO RICARDO	LABORDE MARIA VICTORIA RENNE	Puente Internacional General Jose De San Martin. Gualeguaychu (Ra)- Fray Bentos (Rou) / Puente Internacional General Jose de San Martin. Gualeguaychu (RA)- Fray Bentos (ROU)	30/11/2015		30087069	30087068
<input type="checkbox"/>	9117	CAPELLI GUILLERMO RICARDO	LABORDE MARIA VICTORIA RENNE	Puente Internacional General Jose De San Martin. Gualeguaychu (Ra)- Fray Bentos (Rou) / Puente Internacional General Jose	26/11/2015		30084011	30084010

Una vez confirmado el pago, para reimprimir las boleta se debe ingresar en **Declaraciones Juradas**→**Consulta**. Allí se podrá acceder al listado de Declaraciones Juradas generadas. Al hacer clic sobre el renglón que brinda información sobre la DJ buscada que quiere consultarse, se abrirá una pantalla que contendrá todos los datos ingresados hasta el momento.

Datos de la declaración jurada

Número de DDJJ:	9669
Número formulario contingencia	N/D
Fecha Recepción:	N/D
Estado:	Habilitada
Observa Estado:	DJ a abonar

Despachante/ATA

CUIT:	27183636427
Apellido y Nombre/Razón Social:	LABORDE MARIA VICTORIA RENNE
Dirección:	118 E 526 Y 527 535
CP:	1900
Teléfono:	6424-6781
Fax:	N/D
E-mail:	colibri@senasa.gov.ar

Importador

CUIT:	20205406701
Apellido y Nombre/Razón Social:	CAPELLI GUILLERMO RICARDO
Dirección:	10 1175
CP:	1900
Teléfono:	5555
Fax:	N/D
E-mail:	cape@cape.com

Mercadería Importada/Exportada

País de Origen:	Afghanistan
País de Procedencia:	Afghanistan
Punto de Ingreso:	Puente Internacional General Jose De San Martin. Gualeguaychu (Ra)- Fray Bentos (Rou)
Medio de transporte:	Terrestre camion
	Patente Chasis Patente Acoplado MIC/DTA Nro. Manifiesto

En la parte inferior se podrá consultar la forma de pago escogida; dos links correspondientes a las Constancias de Débito generadas o a las Boletas de pago habilitados para imprimir.

Datos del Pago

Forma de Pago:	Boleta
Numero de Boleta Autorizacion	31530528
Numero de Boleta Arancel	31530527
Fecha de Sello	25/10/2016
CUIT del Importador	27183636427
Fecha Emision	25/10/2016
Fecha Autorizacion	25/10/2016

[Reimpresion Boleta de Autorizacion](#)
[Reimpresion Boleta por Arancel](#)


Volver

Ver Histórico

Imprimir

Historial de
transito

Historial de pagos

	Dirección Nacional Técnica Administrativa Dirección de Tecnología de la Información	Dirección Nacional Protección Vegetal Dirección de Sanidad Vegetal
---	--	---

8. TURNOS

No se podrá realizar la solicitud de turno si por parte del Importador y/o Despachante se encuentra algún tipo de deuda pendiente para con el SENASA.

Una vez confirmado el pago de la DJ – ya sea por haber efectuado el Débito, por conciliación con el Banco o por confirmación de pago por un agente de Senasa – y con los campos obligatorios completos, la Declaración Jurada pasa a:

<Estado→Retenida> - <Observa Estado→Para inspección>

Sólo a partir del Estado Retenida→Para inspección, el sistema permite solicitar el turno para la inspección e imprimir la DJ.

Se debe seleccionar en la barra de menú:

Turnos - > Consulta



Presionando en el botón <Buscar> se logrará visualizar todas las Declaraciones Juradas; luego de la elección de la DJ correspondiente para la cual se quiere solicitar el Turno, es necesario presionar la opción <Alta>.

Para seleccionar la DJ que desea inspeccionar, el sistema le presenta diferentes criterios de búsqueda para usar a elección:

Declaraciones Juradas Autogestión de pagos Turnos Reimpresión

Criterios de búsqueda

Fecha arribo desde: Fecha arribo hasta:
 Fecha turno desde: Fecha turno hasta:
 Estado: Observa Estado:
 Numero DDJJ:

Nro DDJJ	Estado	Observa Estado	Fecha de arribo	Estado turno	Fecha y hora del turno	Lugar de inspección	Acción
----------	--------	----------------	-----------------	--------------	------------------------	---------------------	--------

1-1 of 0

6362	Retenida	Para inspeccion	29/08/2013			Prueba de Gualeguaychu	<input type="button" value="Alta"/>
6363	Retenida	Para inspeccion	29/08/2013			Prueba de Gualeguaychu	<input type="button" value="Alta"/>
6364	Retenida	Para inspeccion	29/08/2013			Prueba de Gualeguaychu	<input type="button" value="Alta"/>
6365	Retenida	Para inspeccion	30/08/2013			Prueba de Gualeguaychu	<input type="button" value="Alta"/>
6366	Retenida	Para inspeccion	30/08/2013			Prueba de Gualeguaychu	<input type="button" value="Alta"/>
6367	Retenida	Para inspeccion	30/08/2013			Prueba de Gualeguaychu	<input type="button" value="Alta"/>
6370	Retenida	Para inspeccion	02/09/2013			Prueba de Gualeguaychu	<input type="button" value="Alta"/>
6371	Retenida	Para inspeccion	02/09/2013			Prueba de Gualeguaychu	<input type="button" value="Alta"/>

Se abrirá un recuadro, en el cual se debe indicar fecha y horario de inspección.

La fecha de Turno a solicitar no puede superar los 10 (diez) días posteriores al arribo del embalaje.

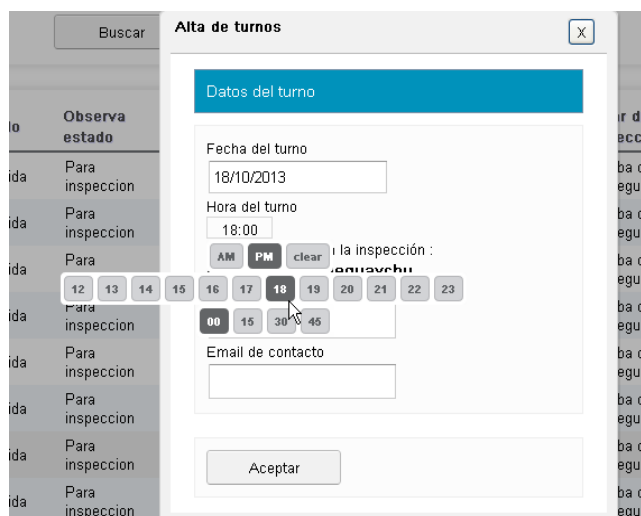
Alta de turnos

Datos del turno

Fecha del turno
19/10/2013

« oct 2013 »

D	L	M	M	J	V	S
29	30	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31	1	2
3	4	5	6	7	8	9



Una vez completos los datos, presionar la opción <Aceptar>. El turno ya fue solicitado con éxito. SENASA visualizará su solicitud y confirmará el turno o solicitará reprogramarlo. El Usuario podrá observar el estado del turno que solicitó, ingresando en la misma pantalla dónde solicitó la inspección (Turno → Consulta). Si el Sistema indica Reprogramar, el usuario deberá solicitar otro turno hasta que se indique que el turno está confirmado.

Según el Estado del turno, tendrá su Acción correspondiente para proceder.

Nro ddjj	Estado	Observa estado	Fecha de arribo	Estado turno	Fecha y hora del turno	Lugar de inspección	Acción
7480	Retenida	Para inspeccion	29/03/2014			Prueba de Gualeguaychu	Alta
7485	Intervenida	Con destruccion de embalajes	19/03/2014	Confirmado	20/03/2014 19:00	paso	Consulta
7487	Intervenida	A catem	19/03/2014	A confirmar	21/03/2014 19:00	Prueba de Gualeguaychu	Modificación
7489	Intervenida	Fumigación final	19/03/2014	Confirmado	19/03/2014 19:00	Prueba de Gualeguaychu	Consulta
7489	Intervenida	Fumigación final	19/03/2014	A reprogramar	22/03/2014 09:45	Prueba de Gualeguaychu	Modificación

En el caso que, luego de realizar una inspección, se debe aplicar una medida fitosanitaria por incumplimiento, también debe solicitarse un turno para la aplicación del mismo. El procedimiento es de la misma manera.




9. VINCULACION CON EL SIM/INFORMAR A ADUANA

Cuando el Estado de la DJ es Liberada o Transferida, se realizará una vinculación con el SIM para validar los datos de Manifiesto, Despacho o número de Conocimiento.

El Observa Estado: **DESPACHO PENDIENTE/PENDIENTE**. Indica que los datos aún no han sido cargados o fueron ingresados y no son correctos o que ocurrió un error en la conexión.

Cuando la DJ se encuentre en Liberada- Despacho Pendiente/ Liberada-Pendiente/ Transferida Despacho Pendiente/ Transferida-Pendiente, en la pantalla de Consulta de las DDJJ, figurará un botón con formato de cuadro en la columna AUTORIZACIÓN ADUANA.

Haciendo click en el mismo, se habilitará una pantalla que les permitirá ingresar la información de **manifiesto, conocimiento y/o destinación, junto con la CUIT del Declarante en Aduana**. En el caso que no hayan sido ingresados previamente, deben ser ingresados en este momento.

9356	29/01/2	Puente Internacional General Jose De San Martin. Gualeguaychu (Ra)- Fray Bentos (Rou)	29/01/2	✓	13/02/201	CAPELLI GUILLERMO RICARDO	Liberad	DJ Autoriz.	✓
9353	28/01/2	Puente Internacional General Jose De San Martin. Gualeguaychu (Ra)- Fray Bentos (Rou)	28/01/2	✓	12/02/201	CAPELLI GUILLERMO RICARDO	Retenid	Para inspecc	
9351	28/01/2	Puente Internacional General Jose De San Martin. Gualeguaychu (Ra)- Fray Bentos (Rou)	28/01/2	✓	27/02/201	CAPELLI GUILLERMO RICARDO	Liberad	Con despach pender	 ←
9346	28/01/2	Puente Internacional General Jose De San Martin. Gualeguaychu (Ra)- Fray Bentos (Rou)	28/01/2	✓	13/02/201	CAPELLI GUILLERMO RICARDO	Retenid	Para inspecc	

Informar Autorización Aduana X

Declaración Jurada: 9662

CUIT Declarante (Aduana)

Nro Despacho:

Título de transporte:

Nro Manifiesto:

Producto de esta acción, y si los datos son correctos, el Observa Estado será **AUTORIZADO** ó “**DE OFICIO**”. Esto indica la finalización del trámite. Esta acción debe ser realizada cuando el despacho ya ha sido oficializado, ya que el SIG Embalajes se vincula con el SIM, e informa que ese despacho posee el trámite de la DJ de embalajes de madera autorizado.

10. VIGENCIA DE LA DECLARACION JURADA

El período de vigencia de una DJ comprende 15 días a partir de la generación de la boleta para una o varias DJ simultáneamente, aun cuando no haya sido confirmado el pago. La fecha de arribo de la mercadería y la solicitud de la fecha de Turno deben ocurrir durante este periodo.

Finalizado este periodo, si no se solicitó el Turno de inspección y/o, la mercadería declarada no arribó a destino, deberá realizar una nueva presentación de la DJ.

A partir de esta situación, las opciones son:

- Si el pago de la DJ ya fue efectuado (por débito, conciliación bancaria o confirmación en la oficina de SENASA de la boleta paga) será necesario **Restablecer la DJ** (Ver Restablecer una DJ), dado que el Sistema no permite el ingreso de más de una DJ con el mismo número de transporte o conocimiento y manifiesto de importación, por lo tanto no será posible ingresar un nuevo formulario. El pago realizado no es reembolsable.
- Si la boleta se generó pero el pago de la DJ no fue efectuado y en el formulario de la DJ fueron ingresados los datos del número de transporte o conocimiento y manifiesto de importación, la boleta generada deberá anularse (Ver Anular Boleta) y obtener una nueva asociada a dicha DJ, estableciendo así un nuevo período de presentación. En este nuevo período de tiempo para la presentación de la DJ podrán modificarse la Fecha de arribo, el Lugar de arribo para su inspección y la Identificación del transporte.
- Si la boleta se generó pero el pago de la DJ no fue efectuado y en el formulario de la DJ NO se ingresaron los datos del número de transporte o conocimiento y manifiesto de importación, se podrá anular la boleta de la DJ ingresada previamente o ingresar una nueva DJ.

11. RESTABLECER UNA DJ

Restablecer una DJ implica que no se concluyó el trámite dentro del periodo de vigencia de la DJ, que son **15 días a partir de la generación del pago**, es decir la DJ no obtuvo el Estado Liberada. Pasado este tiempo, se debe realizar otro pago. **El monto abonado anteriormente no es reembolsable**. La DJ conserva la numeración que fue otorgada por el Sistema en el momento de su primera generación.

Se debe Restablecer una DJ cuando, **dentro del período de vigencia de la DJ:**

- no se solicitó el Turno para Inspección, en el caso que haya quedado Retenida → Para Inspección
- la mercadería no arribó.

Para Restablecer una DJ se debe:

1. Ingresar a Declaraciones Juradas → Consulta
2. Al posar el mouse en el extremo derecho de la Declaraciones Juradas, se visualizará la opción <Acciones>. Hacer clic.



The screenshot shows the 'Declaraciones Juradas' section of the SIG-Embalajes system. The table lists a single declaration with the following details:

#	Nro ddjj	F. creación	Punto de ingreso	F. de arribo	F. de pago	F. limite arribo	Importador	Estado	Obs. estado	Acciones
<input type="checkbox"/>	7681	14/04/2014	Puente Internacional Jose Gervasio Artigas. Colon (Ra)- Paysandu (Rou)	15/04/2014	15/04/2014	30/04/2014	SUCESION DE ABINET GUILLERMO JOSE	Retenida	Para inspeccion	▼

3. Al cliquear se habilitará la opción: Restablecer.

Declaraciones Juradas Autogestión de pagos Turnos Reimpresión Ayuda

#	Nro ddjj	F. creación	Punto de ingreso	F. de arribo	F. de pago	F. limite arribo	Importador	Estado	Obs. estado	Acciones
<input type="checkbox"/>	7681	14/04/2014	Puente Internacional Jose Gervasio Artigas. Colon (Ra)- Paysandu (Rou)	15/04/2014	15/04/2014	30/04/2014	SUCESION DE ABINET GUILLERMO JOSE	Retenida	Para inspeccion	Restablecer
							SUCESION DE			

Al Restablecer una DJ se anulará el pago previamente realizado y se borrará la Fecha de Arribo por lo tanto se deberá generar otro pago mediante la opción Autogestión de Pagos y completar una nueva fecha de arribo.

12. TRANSITOS

El embalaje de madera debe declararse en el punto de ingreso geográfico e indicar si es un tránsito detallado o sumario.

12.1 - Tránsito Interno Detallado

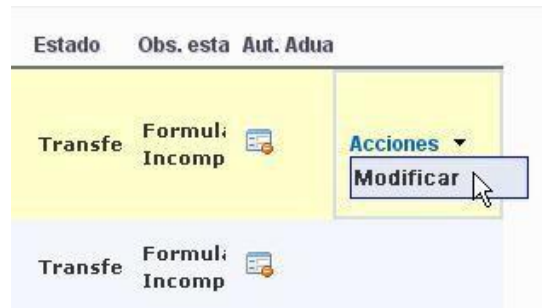
La DJ en el punto de ingreso geográfico puede:

- **Liberarse.** La DJ quedará en estado Liberada – Tránsito.
- **Transferirse.** Esto significa que SENASA indica que la inspección se realizará en la Aduana de Destino. La declaración jurada pasará al Estado Transferida – Formulario Incompleto.

En ambos casos se debe informar a Aduana, a través del botón **Autenticar Aduana**, los números de Manifiesto y Conocimiento correspondientes a la operación aduanera realizada en el punto de ingreso al país (TRMx, TROx) a fin de lograr la vinculación entre el despacho del tránsito y la DJ; de esta manera se autoriza que el embalaje pueda transitar hasta la aduana de destino. Hecho esto, el estado de la DJ será **Liberada - Transito** o **Transferida – Formulario Incompleto**.

Una vez en destino, el usuario externo deberá modificar la DJ. Para ello:

- Ingresar en la pantalla: Declaraciones Juradas → Consulta
- Presionar el botón **<Modificar>** situado en el extremo derecho de cada DJ.



Fecha de Arribo	26/01/2016
Nro de Transporte o conocimiento	
Nro Manifiesto Importación	

- Ingresar la **fecha de arribo** a la aduana de destino; tildar la opción que corresponda según sea un despachante o ATA el declarante en el destino y, en el caso que la destinación corresponda a una importación sin título de transporte, también indicarlo. Se deberá también actualizar el dato de aduana de ingreso.
- Guardar los cambios.

Si la DJ, en el punto de ingreso fue

- **Liberada:** se debe ingresar a Declaraciones Juradas → Consulta y, en Autenticar Aduana, informar número de manifiesto y documento de transporte, tal cual figuran en el despacho, o número de despacho, según corresponda, y modificar la CUIT del declarante si corresponde.
- **Transferida,** volverá al estado Retenida – Para Inspección. Se debe proceder a la solicitud de turno de la forma explicada anteriormente. Una vez que la DJ se encuentre en Estado Liberada-Despacho pendiente, se debe ingresar a Declaraciones Juradas → Consulta y, en Autenticar Aduana, informar número de manifiesto y documento de transporte, tal cual figuran en el despacho, o numero de despacho, y modificar la CUIT del declarante si corresponde.

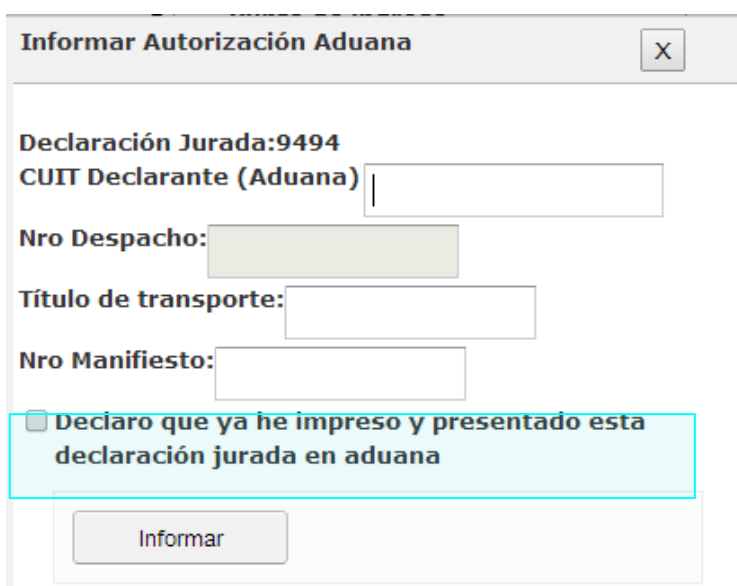
12.2 - Tránsito Interno Sumario

La autorización de ingreso para este tipo de tránsitos, no está vinculada al SIM como en todos los demás casos, por lo tanto, deberá adjuntarse la DJ en formato papel a la carpeta del Despacho Aduanero para transitar desde el punto de ingreso hasta la aduana de destino.

La DJ en el punto de ingreso geográfico, puede:

- **Liberarse.** La DJ deberá ser impresa por el usuario externo, esta acción puede realizarse en los Estados <Retenida – Para Inspección> o <Liberada – Tránsito>. Esta impresión podrá ser firmada por el inspector o, contener el nombre del inspector, un Código CUVE y un Código QR que da validez a la DJ ante la DGA.

En este estado cuando se informen los datos aduaneros de número de manifiesto y documento de transporte, también, se debe tildar la opción “Declaro que ya he impreso y presentado esta declaración jurada en aduana”.



Informar Autorización Aduana [X]

Declaración Jurada:9494
CUIT Declarante (Aduana) []

Nro Despacho: []

Título de transporte: []

Nro Manifiesto: []

Declaro que ya he impreso y presentado esta declaración jurada en aduana

[Informar]

Una vez informados correctamente los datos en el SIM, la DJ pasará a estado Liberada→Tránsito. Luego proseguir de la misma manera que en el Tránsito detallado.

- **Transferirse.** La DJ pasará al Estado Tránsito → Despacho Pendiente. En este Estado se deberá imprimir la DJ, que, en este caso, estará acompañada de una leyenda de agua con la palabra

PROVISORIO. Esto implica que se hará la inspección en la aduana de destino. Una vez impreso, se deberán informar los datos aduaneros (Manifiesto y Conocimiento) y, de la misma forma que antes, tildar la opción de: “Declaro que ya he impreso y presentado esta declaración jurada en aduana”. Una vez finalizadas estas acciones correctamente, la DJ pasará a estado: Transferida → Formulario Incompleto; dónde se deberá completar la información al momento de arribo al destino final, con el mismo procedimiento descrito en los tránsitos detallados.

13. ENVIOS FRACCIONADOS

Cuando los embalajes de madera estén asociados a un despacho con envíos fraccionados, debe gestionarse una única DJ para todas las fracciones que ingresen al país **en el mismo día**, y que formen parte de la **misma destinación**.

Una vez seleccionada esta opción, en el campo “Datos de Medio de Transporte” se habilitará la opción de completar la identificación del Número de Manifiesto correspondiente a cada camión y también el MIC/DTA (dato no obligatorio).

El Sistema sombreadrá de color verde cuando el formato del número de manifiesto ingresado sea correcto, A su vez está habilitada la opción de incorporar nuevos camiones, mediante el botón “Agregar”, o “Eliminar”, de ser necesario.

Medio de Transporte

Medio de transporte

Patente Chasis	Patente Acoplado	MIC/DTA	Nro. Manifiesto	
AA553YZ	AA221DD		16001MANI000321L	Eliminar
AA765GH	AA225HG		16001MANI00254L	Eliminar

[Agregar](#)

Formato Correcto

←

Cuando la DJ se encuentre en el estado “Liberada- Despacho pendiente”, se deberá informar el número de Despacho y cada uno de los Manifiestos que forman parte de la DJ haciendo clic en el botón **Aut. Aduana**. De esta manera se autorizará el ingreso de cada fracción individualmente. Otra opción es completar todos los N° de Manifiestos de la DJ y hacer clic en el botón Informar para que se vinculen todas las fracciones juntas.

Informar Autorización Aduana [X]

Declaración Jurada:9732
 CUIT Declarante (Aduana)

Nro Despacho: 16026IC03015896B

Identificación del Transporte	Nro. Manifiesto	Aut. Aduana
kjh 896	16026MANI026596L	✓
uyt 986	16026MANI045687M	✓
ncb 256	<input type="text"/>	
jnh 589	<input type="text"/>	
imc 896	<input type="text"/>	
ncv 853	<input type="text"/>	



Informar Autorización Aduana [X]

Declaración Jurada:9733
 CUIT Declarante (Aduana)

Nro Despacho: 16026IC03056987O

Identificación del Transporte	Nro. Manifiesto	Aut. Aduana
JFG 091	16026MANI025689C	
HJI 263	16026MANI025689B	
AGH 589	16026MANI025689A	



Cuando la mercadería de importación requiera generar un despacho de importación en la aduana del punto de ingreso (como por ejemplo un TRX) y el mismo tenga asociado una DJ en el estado “liberada”, para asociar esa autorización al despacho de tipo fraccionado que se podría generar en la aduana de destino, debe realizarse la modificación de la DJ , indicando que el despacho de importación corresponde a un “despacho sin título de transporte asociado al SIM”, de esta manera se podrá modificar el medio de transporte e ingresar las fracciones que componen el despacho.

14. PARTICULARES DE IMPORTACION

Están contemplados los siguientes sub regímenes:

PI01//PI04//PI05//PI06//PIT1//PIT4//PIT5//PRI1//PRI4//PRI5//TRP1//TRP4//TRP5

Se deberá realizar el trámite de acuerdo a lo desarrollado en este manual siempre y cuando el importador sea distinto de AFIP y Despachante distinto de DGA.

NOTA: Para los Trámites particulares de Importación arriba detallados, las Aduanas que poseen el tratamiento en el SIM para solicitar la intervención por Embalajes de Madera son las siguientes, BUENOS AIRES, BAHIA BLANCA, BARILOCHE, CAMPANA, CLORINDA, COLON, COMODORO RIVADAVIA, COCEPCION DEL URUGUAY, CONCORDIA, CORDOBA, PUERTO DESEADO, ESQUEL, FORMOSA, GUALEGUAYCHU, IGUAZU, JUJUY, MAR DEL PLATA, MENDOZA, NECOCHEA, PARANA, PASO DE LOS LIBRES, POSADAS, PUERTO MADRYN, RIO GALLEGOS, RIO GRANDE, ROSARIO, SALTA, SAN JAVIER, S.M. DE LOS ANDES, SAN NICOLAS, SAN PEDRO, SANTA CRUZ, SANTA FE y USHUAIA.

En el caso que el importador sea AFIP y/o el Despachante sea la DGA, se debe presentar el formulario de la DJ completo de manera manual en la oficina de SENASA correspondiente y realizar todo el trámite sin utilizar el SIG Embalajes.

15. IDA4 (anteriores a la implementación del SIG Embalajes de Madera vinculado al SIM)

Están contemplados los siguientes sub regímenes:

DIR6//IC06//IC26//IC36//IG06//IG36//IS06//IT06//IT16//PI06//PRI6//TG06//TG16//TR06//TRM6

Para los casos en los que se haya registrado un IDA4 previo a la implementación del SIG Embalajes vinculado al SIM y aun posean saldo remanente, las destinaciones que cancelen dicha IDA4 deben gestionarse en el SIG Embalajes de acuerdo a lo establecido en el punto 6.7.1 “Importación a Consumo sin Título de Transporte asociado al SIM”.

16. MUDANZAS

Se deberá solicitar un formulario en la oficina de SENASA, completar la información de forma manual y presentar el formulario en la oficina de SENASA correspondiente. Esta solicitud de ingreso no se realiza a través del Sistema.

17. OFICIALIZACIONES REALIZADAS PREVIAS A LA IMPLEMENTACIÓN SIG-SIM

En aquellos casos en los que se hayan llevado a cabo oficializaciones con fecha previa a la implementación del SIG Embalajes vinculado al SIM, la DJ en papel ya gestionada y autorizada por SENASA se podrá adjuntar al despacho aduanero.

No podrá llevarse a cabo esta operatoria en las situaciones en las que habiéndose registrado la importación con fecha previa a la implementación del aplicativo web, no se cuente con la DJ autorizada por SENASA. En estos casos, la gestión de la autorización del ingreso de embalajes de madera, deberá realizarse a través del SIG Embalajes.

18. IMPRESIÓN DE UNA DJ

Sólo se podrá imprimir una DJ si se encuentra **completa** y su pago **confirmado**.

Para imprimir la DJ se debe ingresar en la pantalla: Declaraciones Juradas → Consulta y presionar sobre la DJ que se desea imprimir. Se desplegará una pantalla de la DJ con todos los datos que fueron cargados. En la parte inferior, una de las opciones es la que habilita la impresión:

Datos de Aduana	
Fecha Arribo:	Tue Nov 01 00:00:00 GMT-300 2016
Cuit declarante:	27183636427
Nro de Transporte o conocimiento:	N/D
Nro Manifiesto Importación:	N/D
Nro. IPPC:	DSFSF
Observación IPPC:	N/D
Despacho:	N/D
Datos del Pago	
Forma de Pago:	Debito
Cupon de Debito	1519523
Fecha del Depositante	01/11/2016
CUIT del Depositante	20205406701
Fecha Emision	01/11/2016
Fecha Autorizacion	01/11/2016
Reimprimir Autorizacion	
Reimprimir Arancel	



Al presionar sobre este botón se descargará la DJ en PDF.

El archivo en PDF que se descargue reflejará el estado en el que se encuentra la DJ, a través de

distintas marcas de agua:

DJ con marca de agua “NO VALIDO”: en este caso, la DJ no fue autorizada aún por algún inspector de Senasa, o lo fue pero al validar sus datos con el Sistema Malvina concluyó que no eran válidos (Estado-Obs Estado: Liberada-Despacho Pendiente, o cualquier estado previo).

DJ con marca de agua “NO VINCULADO”: figurará en aquellos casos donde la DJ fue autorizada por SENASA pero no pudo validarse con Aduana por algún tipo de error de conexión. En este caso se podrá imprimir la DJ y aparecerá con el QR y los datos del inspector que corroboran la validez de la información.

DJ sin marca: la declaración jurada no tendrá ninguna marca de agua cuando haya sido liberada por Senasa y se hayan validado los datos correctamente con el sistema Malvina (Estado-Obs Estado: Liberada – DJ Autorizada). Esta DJ debe imprimirse en los casos TRAS.

Junto al botón de impresión se habilitan otras opciones que permiten otras acciones:

- Volver: para retornar a la página de Consulta de las DDJJ
- Ver histórico: se podrán visualizar todos los estados por lo que ha pasado la DJ.
- Historial de tránsito: se habilita solo cuando la DJ corresponda a un despacho con tránsito.
- Historial de pagos: permite visualizar los momentos de generación de la boleta y la acreditación del pago.

19. REIMPRESIÓN

En el Menú se encuentra la opción Reimprimir. Esta opción retiene todas aquellas operaciones que contemplaron la impresión de documentos asociados a una DJ.

Para que los archivos aparezcan en la pantalla es necesario generar una búsqueda, que se puede realizar utilizando diferentes opciones mostradas en los Criterios de Búsqueda.

Una vez elegido/s el o los archivo/s, sólo resta presionar el botón <Reimprimir> ubicado en el inferior izquierdo de la pantalla.

Reportes generados

Número ddjj	<input type="text"/>	Tipo de reporte	Acta de intervencion ▾
Fecha desde	13/09/2016 12:00:00	Fecha hasta	05/10/2016 12:00:00
Usuario	aaraujo	Precinto	<input type="text"/>

Buscar

<input checked="" type="checkbox"/>	Tipo de reporte/informe	Nro ddjj	Nombre	Fecha de generación
<input checked="" type="checkbox"/>	Acta de intervencion	9598	Acta_de_Intervencion_9598.pdf	14/09/2016 14:29:57

1-1 of 1

Reimprimir

20. PLAN DEL CONTINGENCIA

20.1 - Sistema Informático MALVINA fuera de servicio




En el caso que el Servicio de Aduana se encuentre fuera de línea pero el SIG-EMBALAJE se encuentre funcionando correctamente, se podrán realizar todas las acciones del sistema: ingresar una declaración jurada, consultar, abonar dicha declaración y solicitar turno si correspondiese.

Una vez finalizado el trámite, al querer realizar la vinculación y encontrarse el SIM fuera de servicio, la Declaración Jurada no podrá informar los datos de aduana cargados y quedará en Estado <Liberada> observa estado <Vinculación Pendiente>. Bajo este Estado-Observa Estado se deberá IMPRIMIR la Declaración Jurada, la cual irá acompañada de una marca con agua con la leyenda <NO VINCULADO>. Este formulario será ACEPTADO por las Aduanas correspondientes. Al regularizarse la situación del sistema MALVINA, se deberán informar los datos de N° de Manifiesto y Conocimiento o Despacho si correspondiese, desde el botón **Aut. Aduana**.

Criterios de búsqueda

Ingresado en el sistema (desde)	<input type="text"/>	Ingresado en el sistema (hasta)	<input type="text"/>
Estado	<input type="text"/>	Observa estado	<input type="text"/>
País origen	<input type="text"/>	Punto de ingreso	<input type="text"/>
CUIT	<input type="text"/>	Tipo embalaje	<input type="text"/>
Número ddjj	<input type="text"/>	Importador (razón social)	<input type="text"/>
Número de contingencia	<input type="text"/>		

Buscar

Nro ddjj	F. creación	Punto de ingreso	F. de arribo	Pagc	F. límite arribo	Importador	Estado	Obs. estado	Aut. Aduana
9276	21/01/2016	Mendoza	21/01/2016	✓	05/02/2016	LABORDE MARIA VICTORIA RENNE	Liberada	Vinculació Pendiente	
9275	21/01/2016	Mendoza	21/01/2016	✓	05/02/2016	CAPELLI GUILLERMO RICARDO	Liberada	Vinculació Pendiente	
9251	18/01/2016	Puente Internacional General Jose De San Martin. Gualaguaychu (Ra)- Fray Bentos (Rou)	18/01/2016	✓	02/02/2016	CAPELLI GUILLERMO RICARDO	Liberada	Vinculació Pendiente	

20.2 - SIG Embalajes fuera de servicio

Bajo esta situación, el usuario deberá presentarse en la oficina de Senasa correspondiente al punto de ingreso por el que ingresara el embalaje de madera y solicitar un formulario de contingencia preimpreso (DJ formato papel). Junto a la DJ se le entregara un Comprobante de DJ en donde deberá asentar los datos correspondientes al importador y al despachante (Apellido y Nombre, CUIT/CUIL, Teléfono, FAX, Dirección, CP y mail) y entregarlo al agente del Organismo.

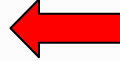
La DJ preimpresa deberá completarse a mano con la información correspondiente a la importación y entregarla en la oficina de Senasa solicitando, para los casos que sea necesario, el turno de inspección. Realizada la inspección visual de los embalajes de madera o realizada la autorización sin inspección, se entregará la DJ firmada por un inspector habilitado a fin de que la misma se adjunte a la documentación aduanera autorizando el ingreso de los embalajes de madera al país (salida de zona primaria). Cabe aclarar que el formulario de contingencia no acarrea el costo en conceptos de Emisión de la DJ ni de Autorización de la misma.

Restituido el servicio SIG Embalajes, se deberá proceder a cargar una DJ en el mismo completando el campo **Numero de Tramite** del cuadro **Carga de Contingencia** con el número del formulario de contingencia utilizado y luego hacer clic en asociar trámite. Hecho esto, se cargaran automáticamente los datos de importador, despachante y punto de ingreso declarados en el

comprobante de DJ entregado en la oficina anteriormente.

Carga de contingencia

Número de trámite



Datos del despachante/ATA

Tipo Agente

Despachante Ata

C.U.I.T(*)

Apellido y nombre/Razón social(*)
LABORDE MARIA VICTORIA
RENNE

Dirección(*)

Código postal

Teléfono(*)

Fax

Email(*)



Datos del importador

C.U.I.T(*)

Apellido y nombre/Razón social(*)
CAPELLI GUILLERMO
RICARDO

Dirección(*)

Código postal

Teléfono(*)

Email(*)



Datos de la mercadería

País de origen(*)

País de procedencia(*)

Punto de ingreso(*)

Lugar de arribo de la mercadería para su inspección(*)

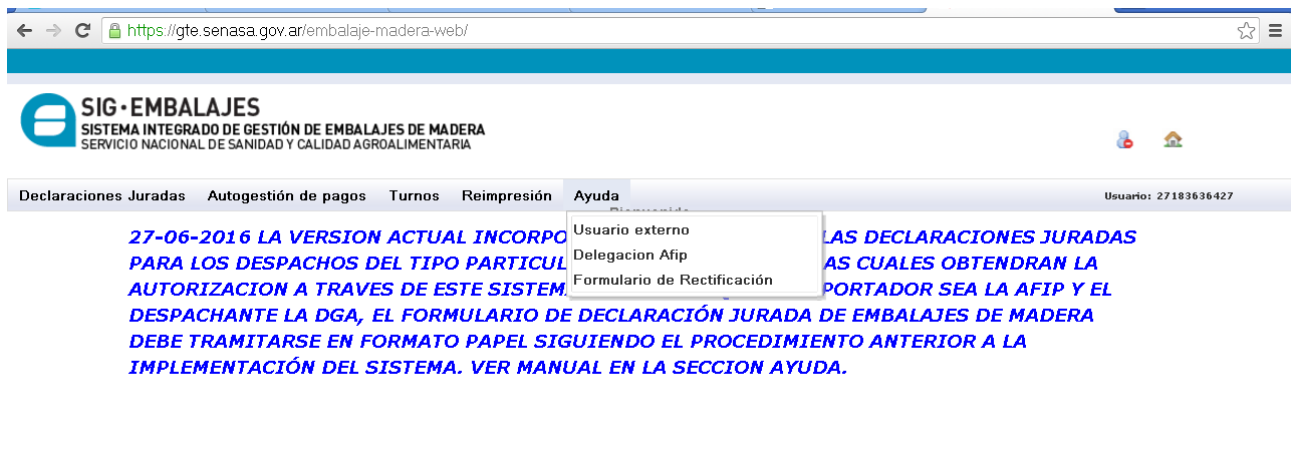
Seleccionar lugar de arribo



Cabe aclarar que la operación de cargar el número de formulario de contingencia se podrá llevar a cabo en formularios nuevos o en DJ ya cargadas en el sistema y que por motivo de la interrupción del servicio SIG Embalajes se procedió a continuar el trámite con el formulario preimpreso.

Asociado el trámite de contingencia, se continúa con el proceso normal de carga de datos, pago de la DJ, solicitud de turno de inspección (si es necesario) y vinculación de la DJ con el Sistema de Importación Malvina tal cual lo descrito precedentemente.

21. AYUDA



A través de esta opción podrá descargar: mediante la opción **Usuario externo**, este manual en su última versión, cuantas veces sea necesario, en **Delegación AFIP** encontrará el manual para adherir al Sistema de Embalajes y a través del **Formulario de Rectificación** podrá solicitar las modificaciones que sean necesarias

22. CUVE (Clave Única de Validación Electrónica)

A través del CUVE se puede realizar un control documental por servicio IVR o Interactive Voice Response (contestador interactivo que les permite a las personas interactuar sobre un menú de voz mediante teclas del teléfono) o por Internet, de la DJ que se encuentre gestionada ante Senasa.

El número de CUVE se encuentra disponible en el final del documento de la Declaración Jurada, que se conforma de un número brindado por el sistema (los tres primeros dígitos) y el número de la DJ (los cuatro números restantes).

Declaro conocer y aceptar lo dispuesto por la Resol. SENASA N° 19/02 y SAGPyA N° 685/05		
Fecha:		
_____	_____	_____
Aclaración	DNI N°	Firma del interesado
AUTORIZACIÓN OFICIAL		
Fecha de Inspección: 14/08/2013	Inspector: EMBALAJES INSPECTOR	
Observaciones: observaciones ingresadas		



N° CUVE 0306344

22.1 - Por IVR

Llamando al 0800-999-7362, se le solicitará el N° de CUVE y a continuación presionar la tecla <#>. Un instante después se le detallarán los datos de la DJ gestionada.

22.2 - Por WEB

Mediante el ítem Validación Electrónica de Documentos de la Web de Senasa:

<http://www.senasa.gov.ar>



senasa
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

CUVE - Clave Unica de Validación Electrónica
Servicio de validación electrónica de documentos
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Validar documento

Ingrese el código único de validación electrónica (CUVE), luego presione Consultar: